

RESOLUCIÓN DE PRORROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS UNIDADES CULTURALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN CÁDIZ, PARA EL PERIODO 1/6/2021 A 30/11/2021. **(LOTE 2 BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL)**

DATOS DEL EXPEDIENTE

Expediente: SMIUCC

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 2 BIBLIOTECA PUBLICA PROVINCIAL, UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL.

Duración inicial del contrato: 1/12/2018 a 30/11/2020

Duración de la prórroga: 1/6/2021 a 30/11/2021

ANTECEDENTES

La Biblioteca Publica Provincial es una Unidad Administrativa dependiente de esta Delegación Territorial que, desde el día 1 de diciembre de 2018 tiene un servicio de limpieza ejecutado por empresa LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.U. que finalizaba tras una prórroga anterior por seis meses el día 31 de mayo de 2021.

Dicho contrato se adjudicó inicialmente (1-12-2018), por un importe de adjudicación de 123.339,74 euros, IVA excluido.

Dicho servicio recogía la necesidad de cubrir la limpieza en dicho Centro y así cumplir nuestra obligación de custodia y protección del patrimonio.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con relación a lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP); e igualmente con relación a lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares por los que se rige el contrato arriba referido, es intención de esta Delegación Territorial, al persistir las causas que motivaron el origen de la contratación y al existir crédito adecuado y suficiente, prorrogar el contrato del Servicio de la Biblioteca Publica Provincial, que comenzó su ejecución el pasado 1/12/2018 con la empresa adjudicataria **LIMASA MEDITERRÁNEA S.A.U.** y que finaliza, tras una prórroga anterior de seis meses, el próximo 31/5/2021, por venir desempeñando el servicio con plena satisfacción.

En los referidos Pliegos se permite prorrogar hasta el máximo de cinco años que contempla el artículo 29.4 de la LCSP. No obstante, en esta ocasión **se propone la prórroga por seis meses más**, del servicio referido, de **1 de junio de 2021 a 30 de noviembre de 2021** y por un importe proporcionalmente igual al presupuesto del contrato anterior.

MERCEDES COLOMBO ROQUETTE		30/04/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw208s4zv6UJ5ifaf394ynCPMXO	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Los cálculos efectuados se detallan en la memoria justificativa que se adjunta al expediente.

A la vista de la Memoria justificativa y de la Propuesta realizada la proposición técnica realizada en la referida memoria; una vez dada audiencia a la empresa adjudicataria, la cual acepta; así como, en atención a lo establecido en el artículo 205 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se acuerda **resolver la Prorroga de Contrato** de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL, UNIDAD DE CULTURA DEPENDIENTE DE ESTA DELEGACIÓN TERRITORIAL, en los términos anteriormente descritos.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo. Mercedes Colombo Roquette

	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	30/04/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw208s4zv5UJ5ifaf394ynCPMX0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	